

70 MAY 1977
GENERAL

1684
Nº

AHP.: Oficio H2217, de 10.V.77,
de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, dirigido a la DINA.

MAT.: Remite informe.

SANTIAGO,

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. PRES. DE LA Iltma. CORTE DE APELACIONES DE SGO.

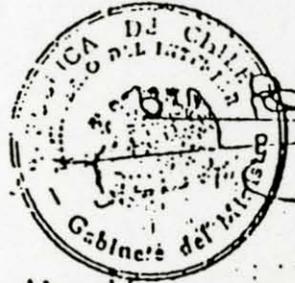
1.- Acuso recibo de la nota de Us. Iltma. señalada en la referencia, mediante la cual ese Alto Tribunal requiere de informe acerca de la presunta detención del ciudadano JULIO VEGA VEGA.

2.- Sobre el particular, me permito informar a Us. Iltma. que este Ministerio dió respuesta a ese Tribunal, mediante el oficio nº1292, de 22.04.77, en el sentido de que el citado VEGA no registra antecedentes en este Ministerio y no se ha dictado ni se mantiene pendiente resolución alguna que le afecte.

3.- Por otra parte, cabe señalar a Us. Iltma. que no existe ni ha existido Campamento de Detenidos bajo el nombre de Villa Grimaldi, salvo los expresamente mencionados en el Decreto Supremo de Justicia Nº146, de 10 de febrero de 1976.

4.- Finalmente, hago presente a Us. que con esta misma fecha se cursa un oficio a la Dirección de Inteligencia Nacional, consultando sobre esta persona.

Atentamente,



Raul Benavides Escobar
RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

Distribución:

- 1º I. Corte de Apelaciones de Sgo.
- 2º Confidencial